

	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 5.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

**ACTA  
ASISTENCIA TECNICA Y SOCIALIZACIÓN RESULTADOS MONITOREO AL USO Y  
DESTINACION DE LOS RECURSOS DEL SGP-APSB, VIGENCIA 2020**

**DATOS GENERALES**

FECHA:	Bogotá, 5 de agosto de 2021
HORA:	De 2 - 5 pm
LUGAR:	MVCT, Teams ( <a href="#">Haga clic aquí para unirse a la reunión</a> )
ASISTENTES	Elena Meléndez Tapias - Asesora de despacho – Secretaria de Servicios Públicos
	Rosyany Rodriguez Acosta - Profesional Especializado Secretaria de Hacienda
	Alfredo Atencio Julio - Profesional Universitario Secretaria de Planeación
	Angela Calderón Urrego - Contratista Grupo Monitoreo SGP
	Giovanni Bonilla Rodríguez – Contratista Grupo Monitoreo SGP

**OBJETIVO:** Brindar asistencia técnica, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.3.5.1.6.3.42 del Decreto 1077 de 2015, a los representantes de las Secretarías de Hacienda, Planeación y Servicios Públicos de Cartagena, respecto a los resultados del monitoreo al uso y destinación de recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico (SGP-APSB), de la vigencia 2020.

**ORDEN DEL DIA:**

1. Objetivo de la reunión
2. Asistencia técnica evaluación de indicadores específicos y estratégicos de la Resolución MVCT 098 de 2019, en el monitoreo al uso y destinación de los recursos del SGP-APSB.
3. Compromisos

**DESARROLLO:**

Se explica a los asistentes que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, realiza la actividad de monitoreo y evaluación al uso y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB), de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto-Ley 028 de 2008, artículo 20 de la Ley 1450 de 2011 y el artículo 1 de la Ley 1977 de 20019:

Para lo anterior, se expidió la Resolución MVCT No. 0098 de 2019, modificatoria de la Resolución MVCT No. 1067 de 2015, mediante la cual se definió los indicadores específicos y estratégicos, la ponderación y la forma de cálculo para determinar el nivel de riesgo de los municipios y distritos.

Los indicadores específicos permiten determinar el uso de los recursos del (SGP-APSB), así como el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el sector, estos son:

- ✓ Presupuestales/fiscales: Se evalúa la gestión presupuestal, el uso de los recursos, pago de subsidios y el financiamiento sectorial, todo esto a partir de la información reportada por el ente territorial en el Formulario Único Territorial (FUT).
- ✓ Administrativos: Se revisa el cargue de la información reportada de manera oportuna en el Sistema Único de información (SUI), respecto a la gestión para el pago de subsidios, tales como: el contrato para el pago de subsidios, acuerdo aplicado en la vigencia de porcentajes subsidios y contribuciones, reporte de estratificación y coberturas y la actualización de la estratificación ante el DANE.

Los Indicadores estratégicos evalúan el avance en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, en los componentes de cobertura, calidad y continuidad.

Así las cosas, el (MVCT) expidió el informe de monitoreo a los recursos del (SGP-APSB) vigencia 2020, generó la evaluación y nivel de riesgo de los municipios y distritos, dando como resultado que Cartagena fue clasificada en “Riesgo Alto” y priorizada para la actividad de seguimiento a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP.

Se analiza con la representación de Cartagena la información reportada al FUT y la evaluación de los indicadores sintéticos de la ejecución presupuestal y de uso de recursos, siendo así que identifican que cometieron errores en el reporte de la información.

Se recomienda a los representantes de la Secretaria de Hacienda que se implementen controles que permitan identificar discrepancias entre la información de los documentos fuente (ejecuciones de ingresos, gastos, registros presupuestales, etc) y aquella que se digita en el sistema, antes de que sea oficializada.

Manifiesta la representación de la Secretaria de Hacienda que los valores reportados en los registros presupuestales muestran el pago de subsidios de acueducto, alcantarillado y aseo, a lo que se informa que en la categoría de gastos de inversión no se reportaron valores en el pago de subsidios de acueducto. Los valores reportados como gastos de inversión con recursos del SGP-APSB deben coincidir con los valores que suman los RP reportados, de forma contraria no se puede identificar claramente el uso de los recursos en las actividades elegibles de gasto.

En lo correspondiente a los indicadores sectoriales, se reitera a la representación de la Secretaria de Servicios Públicos que la información de calidad del agua se toma de la información reportada por la autoridad sanitaria al SIVICAP y que la misma fue consultada y depurada por el INS, la SSPD y el MVCT, por lo que si no se realiza el reporte de los resultados de la muestras no es posible evaluar el indicador.

En relación con el evaluación del avance de coberturas, se indica a la representación de la Secretaria de Planeación que se tiene en cuenta la información que es reportada en el formato Reporte de Estratificación y Coberturas (REC) que fue certificada en el SUI, por lo que es necesario verifiquen la información que están homologando con los prestadores de los servicios para realizar este reporte.

**FIRMAS: Reunión realizada en Teams**

Asistencia en <https://forms.office.com/r/DeFTSHg6ii>

